Año de 1950 — Miércoles 1.º de Noviembre — Núm. 131

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cüidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2999

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

Recientemente este Gobierno Civil ha extendido un escrito de presentación a dos Agentes de «Cruzados de la Fe» que se encuentran en nuestra provincia con el fin de recibir donativos con destino a aquella Revista y en definitiva a los laudables fines que persigue la misma.

Ante posibles tergiversaciones, este Gobierno Civil se ve precisado a hacer constar que, aun cuando considera plausibles los fines a que se dediquen estos donativos, los Ayuntamientos y Juntas Rectoras de Entidades a quienes se les suplicase esta aportación *están en completa y absoluta libertad de poder obrar de la manera que crean oportuna*, teniendo en cuenta sus posibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2983

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia, que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar a partir del primero del mes de Noviembre próximo, en los días que a cada Municipio se señalan en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas, como mínimo, en los pueblos, y durante cuatro horas en las capitalidades de zona; debiendo, además, intentarse a domicilio en la capital de la provincia.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo, independientemente de los días señalados en el mes de Noviembre para el Municipio de su vecindad, durante los diez primeros días del mes de Diciembre siguiente, en la capitalidad de la zona respectiva.

Los contribuyentes de las capitalidades de la zona podrán efectuar los pagos de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas durante los cuarenta días del período voluntario. Transcurrido este plazo, experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen los débitos en los diez últimos días del referido mes de Noviembre; procediéndose, en otro caso, al embargo y venta de los bienes, si a ello hubiere lugar.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, a domicilio, del 2 al 30 de Noviembre.
Abades, día 11.
Encinillas, 7.
El Espinar, 22, 23 y 24.
Fuentemilanos, 3.
Hontoria, 13.
Hontanares, 14.
Los Huertos, 15.
La Losa, 20.
Madrona, 21.
Navas de San Antonio, 4.
Ortigosa del Monte, 8.
Otero de Herreros, 18.
Revenga, 6.
Roda de Eresma, 2.
Valdeprados, 25.
Valseca, 28.
Valverde del Majano, 17.
Vegas de Matute, 10.
Zarzuela del Monte, 17.

ZONA DE AYLLON

Ayllón, día 5 de Noviembre.
Aldealengua de Santa María, 17.
Languilla, 6.
Ribota, 8.
Riofrío de Riaza, 12.
Saldaña de Ayllón, 7.
Santa María de Riaza, 4.
Valvieja, 7.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, día 14 de Noviembre.
Aguilafuente, 17 y 18.
Aldeasoña, 8.
Arroyo de Cuéllar, 10.
Calabazas, 20.
Campo de Cuéllar, 8.
Castro de Fuentidueña, 4.
Cobos de Fuentidueña, 9.
Cozuelos de Fuentidueña, 13.
Cuéllar, del 20 al 25.
Cuevas de Provanco, 17.
Chañe, 2 y 3.
Chatún, 15.
Dehesa y Dehesa Mayor, 5.
Fresneda de Cuéllar, 6.
Frumales, 8.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 8.
Fuente el Olmo de Iscar, 9.
Fuentepelayo, 21 y 22.
Fuentepiñel, 6.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 11.
Fuentes de Cuéllar 2.
Fuentesoto, 22.
Fuentidueña, 21.
Gomezserracín, 3.
Hontalbilla, 15.
Laguna de Contreras, 14.
Lastras de Cuéllar, 16.
Lovingos, 2.
Mata de Cuéllar, 6.
Membibre de la Hoz, 7.
Moraleja de Cuéllar, 3.
Narros de Cuéllar, 4.
Navalmanzano, 16 y 17.
Navas de Oro, 13 y 14.
Olombrada, 4 y 5.
Perosillo, 3.
Pinarejos, 7.
Pinarnegrillo, 24.
Remondo, 10.
Sacramenia, 15 y 16.
Samboal, 10.
San Cristóbal de Cuéllar, 4.
Sanchonuño, 8.
San Martín y Mudrián, 7.
San Miguel de Bernúy, 10.
Torreadrada, 3.
Torrecilla del Pinar, 7.
Valtiendas, 11.
Vallelado, 7.
Vegafría, 6.
Villaverde de Iscar, 9.
Zarzuela del Pinar, 23.

ZONA DE ESCALÓNA DEL PRADO

Aldea Real, días 11 y 12 de Noviembre.
Anaya, 23.
Añe, 22.
Bernúy de Porreros, 29.
Cantimpalos, 17.
Carbonero de Ahusín, 22.
Carbonero el Mayor, 7 y 8.
Escalona del Prado, 15.
Escarabajosa de Cabezas, 16.
Escobar de Polendos, 16.
Garcillán, 23.
Juarros de Ríomoros, 24.
Martín Miguel, 24.
Mozoncillo, 12.
Sauquillo de Cabezas, 10.
Tabanera la Luenga, 20.
Yanguas de Eresma, 21.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, día 2 de Noviembre.
Bercial, 4.
Cobos de Segovia, 4.
Etreros, 4.
Hoyuelos, 6.
Jemenuño, 3.
Labajos, 3.
Laguna Rodrigo, 6.
Muñopedro, 3.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, día 16 de Noviembre.
Aldeanueva del Monte, 10.
Aldeanueva de la Serrezuela, 4.
Aldehorno, 3.
Becerril, 4.
Campo de San Pedro, 2.
Cascajares, 3.
Cedillo de la Torre, 21.
Cilleruelo de San Mamés, 1.
Corral de Ayllón, 20.
Estebanvela, 6.
Fresno de Cantespino, 10.
Fuentemizarra, 1.
Grado del Pico, 1.
Honrubia de la Cuesta, 13.
Linares del Arroyo, 8.
Maderuelo, 9 y 10.
Madriguera, 3.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 16.
Moral de Hornuez, 20.
Muyo, 2.
Negredo, 2.
Pajares de Fresno, 10.
Pradales, 5.
Riaguas de San Bartolomé, 5.
Riahuelas, 3.
Riaza, 29 y 30.
Santibáñez de Ayllón, 1.
Sequera de Fresno, 11.
Serracín, 4.
Valdevacas de Montejo, 15.
Villaverde de Montejo, 14.
Valdevarnés, 1.
Villacorta, 5.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, día 4 Noviembre.
Pelayos del Arroyo, 8.
Palazuelos de Eresma, 9.
Santiuste de Pedraza, 5 y 30.
Salceda, 4.
Sotosalbos, 2.
San Ildefonso, 14 y 15.
Torrecaballeros, 7.
Trescasas, 7.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 23 de Noviembre.
Aldehuela del Codonal, 29.
Aragoneses, 3.
Armuña, 4.
Bernardos, 9 y 10.
Bernúy de Coca, 7.
Ciruelos de Coca, 6.
Coca, 7.
Codorniz, 22.
Domingo García, 11.
Donhierro, 17.
Fuente de Santa Cruz, 14.
Ituero y Lama, 3.
Juarros de Voltoya, 21.
Lastras del Pozo, 6.

Marazoleja, 9.
Marazuela, 9.
Martín Muñoz de la Dehesa, 8.
Martín Muñoz de las Posadas, 27 y 28.
Marugán, 7.
Melque de Cercos, 21.
Migueláñez, 11.
Miguel Ibáñez, 4.
Montejo de Arévalo, 5.
Monterrubio, 6.
Montuenga, 20.
Moraleja de Coca, 21.
Nava de la Asunción, 26 y 27.
Nieva, 3.
Ochando y Pascuales, 4.
Ortigosa de Pestaño, 2.
Paradinas, 3.
Pinilla Ambroz, 2.
Rapariegos, 16.
San Cristóbal de la Vega, 3.
Sangarcía, 8.
Santa María de Nieva, 24 y 25.
Santiuste de San Juan Bautista, 14.
Tabladillo, 2.
Tolocirio, 17.
Villacastín, 3 y 10.
Villagonzalo de Coca, 7.
Villeguillo, 6.
Villoslada, 25.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 2 de Noviembre.
Aldealengua de Pedraza, 9.
Aldeonsancho, 18.
Aldeonte, 11.
Arahuetes, 3.
Arcones, 13.
Arevalillo de Cega, 4.
Barbolla, 3.
Bercimuel, 15.
Boceguillas, 16.
Cabezuela, 5.
Cantalejo, 5 y 6.
Carrascal del Río, 19.
Casla, 4.
Castillejo de Mesleón, 22.
Castrillo de Sepúlveda, 23.
Castrojimeno, 26.
Castroserna de Abajo, 7.
Castroserna de Arriba, 8.
Castroserracín, 26.
Cerezo de Abajo, 20.
Cerezo de Arriba, 21.
Condado de Castilnovo, 9.
Duratón, 12.
Duruelo, 12.
Encinas, 11.
Fresno de la Fuente, 22.
Fuenterrebollo, 8.
Gallegos, 8.
Grajera, 15.
Hinojosas del Cerro, 19.
Matabuena, 15.
Matilla, 11.
Navafría, 10.
Navalilla, 8.
Navares de Ayuso, 9.
Navares de Enmedio, 10.
Navares de las Cuevas, 9.
Orejana, 13.
Pajarejos, 15.
Pedraza, 15.
Perorrubio, 27.
Prádena, 6.
Puebla de Pedraza, 6.
Rebollo, 6.
San Pedro de Gaíllos, 23.
Santa Marta del Cerro, 15.
Santo Tomé del Puerto, 16.
Sebúlcor, 18.
Sepúlveda, 2 y 3.
Siguero, 11.
Sigueruelo 11.
Sotillo, 12.
Torre Val de San Pedro, 17.
Turrubuelo, 16.
Urueñas, 26.
Valdesimonte, 18.
Valle de Tabladillo, 19.
Valleruela de Pedraza, 21.
Valleruela de Sepúlveda, 22.
Ventosilla, 5.
Villar de Sobrepeña, 3.
Villaseca, 27.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, día 3 de Noviembre
Basardilla, 7.
Brieva, 6.
Caballar, 24.
Cabañas de Polendos, 22.
Cubillo, 13.
Cuesta, 21.
Espirdo, 2.
La Higuera, 3.
La Lastrilla, 8.
Losana de Pirón, 10.
Muñoveros, 5.
Otones de Benjumea, 27.
Santo Domingo de Pirón, 20.
Torreiglesias, 16 y 17.
Turégano, 22 y 23.
Valdevacas y el Guijar, 3.
Veganzones, 23.
Zamarramala, 9.

Segovia, 28 de Octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

SUBASTAS

2930

MORAL DE HORNUEZ

SUBASTA DE MADERAS

El día cuatro del mes de Noviembre del año en curso tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o de quien legalmente le sustituya, a las catorce horas, y con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de 400 pinos negrales a corta, del monte de propios, número 71-A del Catálogo, denominado de «Piñones y Monteviejo», que cubican 127,517 metros cúbicos de madera con corteza y 80,129 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tope máximo de pesetas 34.886,55, y 31.612,26 pesetas de tope mínimo.

Las proposiciones para optar a la subasta serán reintegradas con papel de clase sexta, y se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, todos los días laborables hasta el mismo día de la subasta, acompañando por separado resguardo acreditativo de la fianza depositada, consistente en el cinco por ciento del tope máximo de licitación, fianza que se elevará al diez por ciento al adjudicársele definitivamente la misma.

Para optar a la presente subasta, presentará el licitador Certificado de maderero de las clases A, B o C y su correspondiente hoja de compras, por hallarse comprendido este monte en el grupo primero.

Las proposiciones optando a la subasta irán de acuerdo con las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y con arreglo al modelo que al final se inserta.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos sean originados con motivo de la subasta, gastos de gestión técnica y de expediente.

Si esta subasta quedare desierta, tendrá lugar una segunda subasta, con el mismo tipo y condiciones, el día once del mismo mes y a la misma hora.

Moral de Hornuez a 19 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Fermín Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., del año actual, y de los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de productos primarios del monte 71-A, de los propios de Moral de Hornuez, se compromete a llevar a efecto el mismo, bajo el tipo de... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y la hoja de compras número..., cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respectivo a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total (I = c + d).

... a ... de... de 1950.

El interesado,

MORAL DE HORNUEZ

SUBASTA DE PASTOS

El día cuatro del próximo mes de Noviembre del año en curso, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, tendrá lugar a las once horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento la subasta de pastos sobrantes del monte de propios del Municipio, núm. 71-A del Catálogo, denominado de «Piñones y Monteviejo», con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas, para mil quinientas reses lanares.

Dicha subasta se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante cuantos gastos se originen por causa y los que lleva consigo el expediente.

Las proposiciones para optar a la subasta serán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta con el mismo tipo y condiciones el día once del mismo mes y a la misma hora.

Moral de Hornuez a 19 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Fermín Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., provisto de su oportuno documento de identidad y enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... de... del corriente año, en el que se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 71-A del Catálogo de los propios del Moral, se compromete a llevar a efecto referido aprovechamiento en la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2946

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 18 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en que delegue, acompañado del Regidor Síndico, representante del Distrito Forestal, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de los productos primarios números 57 58 de los montes de estos propios, correspondiente al año forestal 1950-51; número de pinos, 411 de la especie negral; metros cúbicos de madera, 254-257; metros cúbicos de leña, 131,378.

Cupo de traviesas a entregar, 76-270 m. c. para vía de ancho normal.

Grupo en que ha sido clasificado, 1.°.

Tope máximo de licitación, 49,606 pesetas 24 céntimos.

Tope mínimo 45.158 pesetas 49 céntimos.

Clase de certificado a seguir, A B o C.

En el anterior aprovechamiento no se incluyen las leñas de copas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la hora anterior a la celebración, o sea, de diez a once, acompañando justificante de haber constituído el depósito del 5 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que regirá en la subasta y la ejecución del aprovechamiento, será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintidós de Diciembre de 1948 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto, que juntamente con el económico se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día veintiocho de Noviembre a la misma hora y en idénticas condiciones.

Villaverde de Iscar, 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Oliva del Caño.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., en el monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de compras correspondiente en el Certificado provisional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...
d) Indice adicional...
i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...
(Fecha y firma del proponente).

2980

AGUILAFUENTE

SUBASTA DE MADERAS

El día veinticuatro de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del Notario de este distrito, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios durante el año forestal de 1950 51, en el monte número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio.

La licitación versará sobre el valor de 1.490 pinos de la especie negral, que cubican 847,316 metros de madera, siendo clasificados en el grupo 1.º, bajo el tope máximo de licitación de ciento treinta y siete mil seiscientas veinticinco pesetas con noventa y un céntimos (137.625,91), y el mínimo de ciento veinticuatro mil novecientas doce pesetas con quince céntimos (124.912,15).

La clase de Certificado a exigir será el A. B. o C.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 8.ª (4,75 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del expresado Certificado Profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haberse constituído el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación máxima, que asciende a seis mil ochocientas ochenta y una pesetas con treinta céntimos (6.881,30).

En el anverso del sobre que encierre la proposición, deberá consignar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos de productos primarios del monte «El Pinar», de Aguilafuente, año forestal 1950 51».

El rematante vendrá obligado dentro de los diez días siguientes a la adjudicación de la subasta, a constituir la fianza definitiva en cantidad del diez por ciento de la suma que alcance el remate y, en el mismo plazo, a otorgar la correspondiente escritura pública y a efectuar el ingreso en Arcas municipales del noventa por ciento de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de gestión tecnica, honorarios y suplidos del Notario, derechos reales, formación y reintegro de expediente, y en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

El cupo de traviesas para vías de ancho normal a servir a la R.E.N.F.E. por el rematante, es el de 123,400 metros cúbicos.

En la adjudicación se tendrá en cuenta las órdenes del Servicio de la Madera y las normas que para esta clase de aprovechamientos preceptúa la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

Para esta subasta y la ejecución de los aprovechamientos regirán el pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, de 22 de Diciembre de 1948, y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Si la primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., núm..., en el monte núm. 8 de la pertenencia del Ayuntamiento de Aguilafuente, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente al Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...
d) Indice adicional...
i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

... a ... de... de 1950.

El interesado,

Aguilafuente, 26 de Octubre de 1950.—El Alcalde, José Martín Pascual.

2939

ADRADOS

SUBASTA DE MADERAS

El día veinte de Noviembre próximo y su hora de las doce de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Concejal Síndico, de un Empleado del Ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la celebración de la subasta de 224 pinos de la especie negral, que arrojan un volumen de 80,146 metros cúbicos de madera con corteza y 45,881 metros cúbicos de leña de tronco, sin que se hallen incluídos en estos metros cúbicos la leña de copas. El tipo mínimo de licitación es el de 18.329,68 pesetas y el tope máximo de 20.331,19 pesetas.

Las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se publica, que no cubran la tasación del tope mínimo o rebasen el máximo, serán anuladas en el acto de la subasta.

Este aprovechamiento en el citado monte, es el ordinario autorizado, ha sido clasificado en el grupo primero y la clase de certificado a exigir a los adquirenteses el de la clase A, B o C.

Los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta, juntamente con el de las administrativas, serán las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 22 de Diciembre de 1948, Ordenes del Servicio Nacional de la Madera y la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de Agosto de 1949, y para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de la clase A, B o C, y consignación de aprovechamientos de esta demarcación.

Los pliegos de condiciones o de ofertas, serán extendidos en papel de la clase sexta, o reintegrados con su equivalencia de 4,50 pesetas, más el aumento oficial en los reintegros, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a doce de la mañana, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, pudiendo ser ésta ampliada por el tiempo que la Presidencia crea oportuno en bien de los intereses del Municipio. Se acompañará en sobre aparte, certificado profesional, hoja de compras y resguardo que acredite haber constituído en Depositaría Municipal la cantidad de 1.016,55 pesetas, equivalente al cinco por ciento del tope máximo de licitación y en concepto de depósito previo para tomar parte en la subasta.

El cupo de traviesas que corresponde servir a la R E N F E a este monte y subasta, es el de 24-044 metros cúbicos para vía de ancho normal.

El que resulte rematante y una vez que se le adjudique definitivamente la subasta, en plazo de diez días a partir de la notificación, ingresará en arcas del Ayuntamiento el noventa por ciento del importe de la misma y en arcas del Tesoro el diez por ciento restante para mejoras del monte. La fianza definitiva a constituir para responder del contrato, será el 10 por 100 del importe de la misma y será constituída en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda y a disposición de la Jefatura de Montes.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, como son anuncios, gestión técnica, reintegro, formalización de escritura, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo sobre el remate de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, la segunda tendrá lugar a los ocho días siguientes naturales, bajo las mismas condiciones, hora y lugar.

Adrados a 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Pedro Ruano.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., del día... de... de 1950, para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leña de tronco en el monte núm. 6 de los propios de Adrados, denominado «Pinar de Arriba», ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...
d) Indice adicional ...
i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

... a ... de ... de 1950.

El interesado,

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

MONTE COTERA DEL LEON

SUBASTA DE BASURAS

Hasta las trece horas del día 11 del próximo Noviembre, se admiten proposiciones en la Secretaría de la Comunidad, para optar a la subasta de basuras en los corrales de este Monte.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad.

Segovia, 31 de Octubre de 1950.—El Alcalde Presidente, *Ildefonso Moreno.*

2910

COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

ANUNCIO DE SUBASTA

A las doce horas del día quince de Noviembre próximo, tendrá lugar en el Salón de esta Comunidad, previa constitución de la mesa en forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de 252 pinos negrales del monte núm. 32 del Catálogo, denominado «Común de Torre y Jaramiela», de la propiedad de esta Comunidad, con un volumen de 80-124 m. c. de madera con corteza, y 49-424 m. c. de leña, incluído en esta suma 23-850 m. c. de leña de copas; más 187 pinos de la misma especie, secos y caídos, con un volumen de 51-135 m. c. de madera con corteza, y 7 504 m. c. de leña, incluída en esta última cantidad 4 600 m. c. de copas. El cupo de traviesas es de 10 945 m. c. para vía de ancho normal. Tope máximo de licitación, 34.300,45 pesetas, y tope mínimo 31.324,78 pesetas. Este Monte está clasificado en Grupo primero.

El sistema es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo acompañar a los mismos el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 1.715,02 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no alcancen el tipo mínimo de tasación, ni las que excedan del máximo,

debiendo unir a las mismas el certificado provisional de que sea titular el licitador, de la clase A, B o C, ya que sólo los poseedores de esta clase de certificados podrán optar a la subasta.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de cuanto se dispone en el pliego de condiciones facultativas formado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la misma correspondiente al día 22 de Diciembre de 1948, número 153, el pliego de condiciones económicas formado por esta Comunidad, y demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales. La adjudicación, tanto provisional como definitiva, se hará en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 29 del mismo mes.

El plazo para presentación de pliegos empezará desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente, los de gestión técnica, reintegro, Derechos Reales, publicación de anuncios, y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, donde pueden ser examinados todos los días laborables desde las 11 a las 13 horas.

Cuéllar a 19 de Octubre de 1950. El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don ..., de... años de edad, natural de..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de..., número ..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., en el monte núm. 32, «Común de Torre y Jaramiela», de la pertenencia de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece la cantidad de... (pesetas en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras número...; presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$).

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$).

... a ... de... de 195...

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2003

OREJANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de una fuente con abrevadero en el barrio de Revilla de este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Orejana a 14 de Octubre de 1950. El Alcalde, Gervasio Hernanz.

2058

CABAÑAS DE POLENDOS

Instruído expediente de habilitación de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cabañas de Polendos a 16 de Octubre de 1950.— El Alcalde, Leandro Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA CUESTA.
VALTIENDAS.
MORAL DE HORNUEZ.

2024

URUEÑAS

EDICTO

Confeccionadas las Listas de la Contribución Urbana de este Municipio y ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, que empezarán a contarse al siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los contribuyentes en ellas incluídos, y presentar las reclamaciones que crean justas, transcurrido el cual se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Urueñas, 16 de Octubre de 1950. El Alcalde. Firmado.

2017

NAVALMANZANO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, escrito de no haber sufrido variacion la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, quedan expuestas al público por el plazo de ocho días las Listas cobratorias para el próximo ejercicio de de 1951 a fin de oír reclamaciones.

Asimismo quedan expuestos al público por igual plazo los Padrones de urbana formados para expresado ejercicio de 1951, a fin de oir igualmente reclamaciones.

Navalmanzano a 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Mariano Gómez.

2032

SAMBOAL

De conformidad con los artículos 236 y 247 de la Ley de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se expone al público expediente de Habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones en el presupuesto extraordinario formado en el año actual, cuyo detalle consta en dicho expediente, el que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oir reclamaciones.

Samboal a 18 de Octubre de 1950. El Alcalde, Claudio Andrés.

2092

MADERUELO

Habiéndose anunciado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Provincia a esta Junta Pericial, que la riqueza rústica de este término municipal no ha sufrido variación alguna en relacon la que figurara en los documentos cobratorios del año actual, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de cuantas personas pudiera interesar.

Maderuelo, 18 de Octubre de 1950. El Alcalde, Angel Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VALDEVARNES.

2035

AGUILAFUENTE

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 17 de los corrientes, se acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se tramita para construcción de Hogar Rural y para la adquisición de terrenos con destino a viviendas protegidas, por un importe nivelado de *doscientas trece mil doscientas sesenta y una* pesetas, *cuarenta y nueve* céntimos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del art. 241 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, advirtiendo que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos que lo integran, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados en el mismo, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, atendiéndose a lo determinado en el art. 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

En Aguilafuente a 18 de Octubre de 1950.—El Alcalde, José Martín Pascual.

2055

PALAZUELOS DE ERESMA

Formado el padrón de automóviles y camionetas de este término municipal para el próximo año de 1951, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sean examinadas y se presenten las reclamaciones que se crean oportunas.

Palazuelos de Eresma, 19 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Angel Berzal.

2055

PALAZUELOS DE ERESMA

Formadas las listas cobratorias de las riquezas tanto de rústica catastrada como de edificios y solares base de la contribución territorial para el próximo año de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles a contar desde su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sean examinadas y se presenten las reclamaciones que se crean oportunas.

Palazuelos de Eresma, 19 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Angel Berzal.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

TRESCASAS.

2014

SACRAMENIA

Confeccionado que ha sido el Padrón de Urbana para el próximo año de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de *ocho* días, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

La Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, comunica a esta Junta Pericial, que la riqueza Rústica de este término Municipal, no ha sufrido variación en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término.

Sacramenia, 20 de Octubre de 1950. El Alcalde, Juan Castro.

2887

AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de alcantarillado, aguas y subvención para el Cuartel de la Guardia Civil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villacastín a 20 de Octubre de 1950. El Alcalde, Evaristo Heredero.

2905

AÑE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la lista de edificios y solares de este Distrito Municipal para el año de 1951, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se crean oportunas; transcurrido no serán admitidas.

Añe, 20 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Eugenio Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARMUÑA.
PINILLA AMBROZ.

IMPRENTA PROVINCIAL